



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO D7M0232 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **PET FOODS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **JORGE FERNANDEZ ARMESTO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-019GYR120-E1-2017**, con una vigencia del 12 de abril al 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un monto total por la cantidad de **\$385,482.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** cuya operación no esta sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- En la Cláusula Décima Sexta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42060403, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000581447-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 23 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 B561612820/2017/02592 de fecha 11 de octubre de 2017, el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D7M0232

anuencia para incrementar el importe del contrato hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 61 2040/2954 de fecha 10 de noviembre de 2017, recibido el 16 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, de conformidad con el oficio número 09 B561612820/2017/02780 de fecha de 31 de octubre de 2017, signado por el Coordinador de Investigación en Salud, en el que informó que derivado de que implementó nuevos protocolos de investigación, aumentó el número de investigadores, estudiantes, médicos de base y residentes fue necesario incrementar el número de animales alojados en el bioterio, con la finalidad de cumplir con sus mentas y programas institucionales, y en particular, con sus actividades sustantivas entre las que encuentra la atención de los citados animales los cuales son utilizados en diferentes experimentos de investigación; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos y por el Coordinador de Investigación en Salud este último en su calidad de área Requiriente, Técnica y Administrador; se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad de piezas así como el importe total del contrato, respecto de las partidas siguientes:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Bulto de 50 libras (22.68)	560
2	Bulto de 50 libras (22.68)	38
3	Bulto de 50 libras (22.68)	43
4	Bulto de 50 libras (22.68)	38

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 6 de noviembre de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes y monto estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D7M0232

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en un incrementar 19.9% (diecinueve punto nueve por ciento) el monto del contrato principal de conformidad con las características, alcances y especificaciones que se describen en el contrato principal, así como lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE DEL CONTRATO NO APLICA IVA</b>
<b>\$462,192.92</b>
<b>(CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)</b>

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

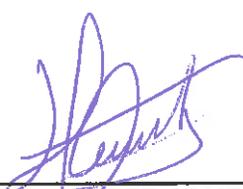
CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D7M0232

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
PET FOODS, S.A. DE C.V.

  
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA  
Apoderada Legal

  
JORGE FERNÁNDEZ ARMESTO  
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

  
AA/MAVS/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D7M0232

### ANEXO 1

### "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000561447-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
200040	Coord.Serv.Administ.Mejora Proces

Concepto:

OFICIO NO. 2708 RECIBIDO EL 20/10/2017 ALIMENTO PARA ANIMALES DEL BIOTERIO

Fecha Elaboración: 23/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 77,085.60  
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio  
 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	77.1	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.6	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



Clave: 6170-009-001

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D7M0232

## ANEXO 2

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

*[Faint stamp and handwritten mark]*  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15 NOV 2017

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15 NOV 2017  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

OFICIO No. 09 52 17 61 2040/ 2954

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla  
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Durango #291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, Ciudad de México  
PRESENTE

Hago referencia al contrato cerrado número D7M0232, cuyo objeto es la "Adquisición de alimento para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio No. 02780 (se anexa copia), el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), quien funge como Área Requirente, Técnica y Administrador del citado instrumento jurídico, informa que derivado de que implementó nuevos protocolos de investigación, asimismo, aumentó el número de investigadores, estudiantes, médicos de base y residentes fue necesario incrementar el número de animales alojados en el Bioterio, con la finalidad de cumplir con sus metas y programas institucionales, y en particular, con sus actividades sustantivas entre las que se encuentra la atención de los citados animales, los cuales son utilizados en diferentes experimentos de investigación, se requiere ampliar en un 19.9%, las cantidades contratadas referidas en el mencionado instrumento jurídico, así como el importe contratado en el presente ejercicio presupuestal, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, de conformidad a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	ALIMENTO BALANCEADO DE ROEDORES DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 6.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 4.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	467	560

16 NOV 2017  
RECIBIDO

2017005498

005407



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA COBAYOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 18.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 4.0 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 16.0 % CENIZAS MÁXIMO: 9.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	32	38
3	ALIMENTO BALANCEADO PARA ROEDORES DE LABORATORIO (AUTOCLAVEABLE), LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 4.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 6.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.0 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	36	43
4	ALIMENTO BALANCEADO PARA CONEJOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 16.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 2.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 18.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.1 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	32	38

Segunda:	Importe del contrato	<p>Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria entrega de los bienes objeto de este contrato "EL INSTITUTO" pagara en moneda nacional el importe de \$385,482.00 (Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 2° -A fracción I, inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, se calculará aplicando la tasa 0% (cero por ciento).</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios citados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria entrega de los bienes objeto de este contrato "EL INSTITUTO" pagara en moneda nacional el importe de \$462,192.92 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y dos pesos 92/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 2° -A fracción I, inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, se calculará aplicando la tasa 0% (cero por ciento).</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios citados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>
----------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Derivado de lo anterior, le remito copias del oficio No. 02592, mediante el cual se informa al proveedor que se requiere incrementar las cantidades contratadas en el citado contrato, del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000581447-2017 por un importe de \$77,085.60 (Setenta y siete mil ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), así como original del escrito sin número, de fecha 6 de noviembre del presente año, emitido por el proveedor, en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificador que resulte.

2



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 52 de la (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento, y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones correspondientes, con la finalidad de que se formalice el Convenio Modificador No. Uno, al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

  
Lic. Fabián B. García Olivera  
Coordinador.

Con copia para:

- Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildosola.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.\*
- Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.- Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.\*
- C. Emmy Loo Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Dr. Mario Humberto Vargas Becerra.- Titular de la División de Desarrollo de la Investigación. \*
- M.V.Z. Jaime Herrera Pérez.- Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio.\*

\*Las copias se enviarán mediante el SICGC

FBGO/MGA/16/ RM\_464

  
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature or scribble.

Faint, illegible handwritten text or signature.

MÉXICO

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud  
Coordinación de Investigación en Salud  
División de Desarrollo de la Investigación  
Cirugía Experimental y Bioterio



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 09 B5 61 61 2820/2017/02780

Ciudad de México, 19 de octubre del 2017.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
- 8 NOV 2017  
RECIBIDO  
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

PRESTACIONES MÉDICAS  
12:52 PM  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS  
Claudia G. Casabido

LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA

Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la D.P.M.  
Reforma no. 476, 3er. Piso, Ala Oriente.  
Ciudad de México  
Presente.

Por medio del presente, solicito a usted atentamente se realicen las gestiones necesarias para realizar la ampliación al importe contratado en el presente ejercicio presupuestal de un 20% de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del contrato cerrado número D7M0232, cuyo objeto es la "Adquisición de alimento para animales de laboratorio alojados en el Bioterio dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Esta solicitud se realiza derivado de que esta Coordinación a mi cargo, año con año se realizan cálculos en base a las metas programáticas del 2017 que es 100% meta a lo obtenidas durante el transcurso del año 2017 (Tabla 1). El aumento obtenido durante el transcurso del 2017 se debe a un incremento en el número de protocolos de investigación, número de investigadores, estudiantes, médicos de base y residentes y/o modelos animales lo que implica un alza en el número de animales de laboratorio en cuidado y mantenimiento, generando un mayor consumo de alimento.

No omito mencionar que los animales solicitados en protocolos de investigación se solicitan por número de animales, crías recién nacidas, peso, edad o sexo lo que implica producción en las colonias de animales de laboratorio para satisfacer estos requerimientos. Así mismo ingresan animales adquiridos por el investigador y requeridos para sus protocolos de investigación que no fueron contemplados en los requerimientos de alimento, como sanitaria y RPD de ahí que ocasionalmente tengamos déficit y necesidad de mayor abasto en nuestros requerimientos. Como medida de apoyo se está reciclando el alimento de los animales producidos en nuestras colonias de reproducción, que son animales no tratados ni entregados que se encuentran en disposición, el reciclaje se efectúa cada vez que se realiza el cambio de cama sanitaria, no siendo lo correcto este procedimiento, no omito mencionar que reducciones en presupuesto afecta a los investigadores y sus protocolos ya que se introduce una variable por la restricción de alimento.

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865

2011



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANIMALES EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO	PRIMERO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
<b>METAS PROGRAMÁTICAS 2017</b>	<b>4720</b>	<b>5520</b>	<b>4173</b>	<b>4477</b>
<b>PRODUCCIÓN 2017</b>	<b>10308</b>	<b>10889</b>	<b>11071</b>	<b>8872</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>218.39</b>	<b>197.26</b>	<b>265.30</b>	<b>198.17</b>
<b>ANIMALES ENTREGADOS</b>				
<b>METAS PROGRAMÁTICAS 2017</b>	<b>1163</b>	<b>1200</b>	<b>824</b>	<b>937</b>
<b>PRODUCCIÓN 2017</b>	<b>3594</b>	<b>3913</b>	<b>3580</b>	<b>3273</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>309.03</b>	<b>330.57</b>	<b>434.47</b>	<b>349.31</b>

Tabla 1. Metas programáticas 2017 y producción de animales durante el 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**DR. FABIAN A. SALAZAR GONZALEZ**  
 Coordinador de Investigación en Salud

*División de Contratos*

c.c.p.

- 
- 
- 
- 

Dr. Mario Humberto Vargas Becerra- Titular de la División de Desarrollo de la Investigación  
 M.V.Z. Jaime Herrera Pérez- Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio  
 Minutario

IMSS  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y  
POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD



OFICIO No. 09 B5 6161 2820/2017/02592

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2017.

C. Jorge Fernández Arnesto  
Representante Legal de Pet Foods, S. A. de C.V.  
Saturno, # 49, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P. 07700, Ciudad de México.  
PRESENTE

Hago referencia al contrato cerrado número D7M0232, cuyo objeto es la "Adquisición de alimento para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017", el cual concluye su vigencia el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de que esta Coordinación a mi cargo, implementó nuevos protocolos de investigación, por lo cual fue necesario incrementar el número de animales alojados en el Bioterio, con la finalidad de cumplir con sus metas y programas institucionales, y en particular con sus actividades sustantivas entre las que se encuentra la atención de los citados animales, los cuales son utilizados en diferentes experimentos de investigación, se requiere ampliar el importe contratado en el presente ejercicio presupuestal, en un 20%, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico de referencia, de conformidad a lo siguiente:

Segunda:	Importe del contrato	Como Contratación por la efectiva y satisfactoria entrega de los bienes objeto de este contrato "El INSTITUTO" pagara en moneda nacional el importe de \$385,462.00 (Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 2° -A Sección I, inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, se calculará aplicando la tasa 0% (cero por ciento).	Como Contratación por la efectiva y satisfactoria entrega de los bienes objeto de este contrato "El INSTITUTO" pagara en moneda nacional el importe de \$462,554.40 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 2° -A Sección I, inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, se calculará aplicando la tasa 0% (cero por ciento).
		"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios citados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.	"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios citados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Fabián B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

Con copia para:

Lic. Fabián B. García Olvera - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la D.F.M.  
Dr. Mario Humberto Vargas Becerra - Titular de la División de Desarrollo de la Investigación.  
M.V.Z. Jaime Herrera Pérez - Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio.

FASGM/HVB/JHP

Recibí Oficio  
Higor Medicatto  
23-07-17

Recibí Oficio X  
23/10/17  
Ityl Bacc.

SECRET



Ciudad de México, a 6 de noviembre del 2017

**Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez**

**Titular de la Coordinación de Investigación en Salud**

**Av. Cuauhtémoc #330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,**

**C.P. 06720, Ciudad de México.**

**PRESENTE**

En contestación a su oficio No. 09 B5 6161 2820/2017/02592, de fecha 11 de octubre del 2017, referente a la ampliación de un 20% del total del importe contratado en el instrumento jurídico número D7M0232, cuyo objeto es la "Adquisición de alimento para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017".

Al respecto, me permito informar que mi representada, la empresa denominada **Pet Foods, S. A. de C.V.**, se encuentra en posibilidad de proporcionar los bienes adicionales, respetando los precios contratando en el contrato antes citado, por lo que acepta celebrar el convenio modificatorio que resulte.

Sin más por momento quedamos a sus órdenes.

Dr. Jorge Fernández Armesto  
Representante legal.

RECEIVED  
DIVISION DE CONTRATOS

SMITH